

GESTIÓN DE COBRANZA



En cumplimiento del deber de Información que exige la Superintendencia de economía Solidaria, nos permitimos anunciar las Políticas de Gestión de Cobranza de CODELCAUCA.

Cuando alguno de los productos crediticios adquiridos con CODELCAUCA entre en mora, el deudor deberá asumir los gastos de dicha gestión de acuerdo con las políticas y mecanismos del Reglamento de Cartera de Codelcauca

CODELCAUCA reporta en los lineamientos de la Ley Hábeas Data en la Central de Información Crediticia que son : **DATA CREDITO Y CIFIN**

¡Estar reportado no es malo! Lo malo es tener reportes negativos por incumplimiento de las obligaciones con CODELCAUCA.

Ser un buen pagador demuestra el buen comportamiento que has tenido con tus obligaciones pasadas y presentes en CODELCAUCA, esto se ve reflejado en tu historia de crédito. Por lo tanto, los reportes positivos siempre permanecerán



REPORTE POSITIVO:

Los reportes positivos dan cuenta del hábito de pago de los usuarios, el cual se puede ver reflejado en el puntaje crediticio, teniendo en cuenta el pagar a tiempo obligaciones crediticia con CODELCAUCA, pagar los montos que corresponden, hacer adelantos, mantenerse activo con transacciones y en general darle un buen manejo a sus créditos.

REPORTE NEGATIVO

Si un asociado incumple una obligación crediticia con CODELCAUCA, esto se conoce como un estado de morosidad, el cual, si no se paga en la fecha de corte correspondiente, puede llegar a reflejarse como un reporte negativo.

EL tiempo de permanencia tienen los Reportes Negativos/salvo que la ley determine lo contrario- Ley de Borrón y Cuenta Nueva



ARTÍCULO 29º. EFECTOS DEL CASTIGO DE CARTERA.

Las obligaciones que son objeto de castigo de cartera generarán los siguientes efectos frente al deudor y codeudor(es), salvo que la ley determine lo contrario:

- a. Reportes en las centrales de riesgo, con la referencia "cartera castigada".
- b. Imposición de sanción de exclusión, en su calidad como asociado, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

ARTÍCULO 30º. GESTIÓN DE COBRO CARTERA CASTIGADA.

El castigo de cartera de una obligación no exime a los deudores, del deber de cancelar el valor adecuado de acuerdo con las condiciones del crédito otorgado, razón por la cual CODELCAUCA seguirá realizando la gestión de cobro de las obligaciones castigadas, de la siguiente manera:

1. Cobro directo por parte de CODELCAUCA.
2. Las empresas de cobranza externa o abogados externos deberán continuar gestionando el recaudo, en el estricto seguimiento y cumplimiento de la gestión de cobro para su recuperación, e informando de manera escrita por lo menos una vez al mes del resultado de su gestión.
3. Continuidad en los procesos judiciales instaurados, salvo que CODELCAUCA realice acuerdos de pago, previo concepto legal.



Una vez incurra en mora sin importar la temporalidad de la misma, podrá ser contactado por agentes externos y/o internos de CODELCAUCA, quienes se identificarán y ofrecerán las alternativas de normalización para las cuales están facultados. Recuerde que las empresas de cobranza y abogados externos no están autorizados para recibir dinero de manera directa; siempre deben realizar el pago a través de los canales de recaudo autorizados por CODELCAUCA:

*AGENCIAS CODELCAUCA :

CENTRO : CL 3 N°8- 22 - POPAYÁN

SUR: Calle 5 #2-46 – BORDO PATIA

NORTE: Calle 3 #7a-33 -SANTANDER DE QUILICHAO

*Pagina web: www.codelcauca.com.co -pagos Pse.

*Debito automático

*Datafono móvil

*pagos en convenio Bancolombia # 86049

*acertemos y juguemos

Contactos del área de Cartera:

Coordinación de cartera: lromero@codelcauca.com.co celular: 3187135425

Gestores de Cobro 1 : cobranza1@codelcauca.com.co Celular:3186312355

Gestor de Cobro2: cobranza2@codelcauca.com.co celular: 3186664865



✓ Para la gestión de cobro utilizamos: Grabaciones de audio, mensajes automáticos de texto, comunicaciones escritas, llamadas telefónicas, canal WhatsApp , correo certificado y visitas personalizadas con el objetivo de obtener la recuperación de la cartera incluyendo los honorarios profesionales.

✓ Los horarios autorizados para realizar el contacto y ofrecer alternativas de normalización son: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.; Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. No obstante, cuando después de haber realizado la gestión de cobro, dentro de estos horarios, no sea posible contactar al deudor, CODELCAUCA intentará ubicarlo en horarios extraordinarios.

✓ Los gastos derivados de la gestión de cobranza que estarán a cargo del deudor, entendidos como toda erogación en la que incurra CODELCAUCA en razón a las actividades desplegadas en el desarrollo de la gestión de recuperación de su cartera, tales como honorarios, comisiones, entre otras, corresponden a las siguientes tarifas de acuerdo al art 16 del reglamento de cartera de Codelcauca



ARTÍCULO 15°. COSTOS DEL PROCESO

Para los créditos de consumo, los costos y gastos que causa la cobranza judicial deben ser pagados por el (los) deudor (es) a partir de las siguientes alturas de mora:

1. A partir de 15 días de mora, hasta el 5% del valor vencido mas IVA
2. A partir de 31 días de mora, hasta el 20% del valor vencido más IVA sobre sumas en mora.
3. A partir de 61 días de mora, hasta el 30% del valor vencido más IVA sobre sumas en mora.

Los costos y gastos por la gestión de cobro judicial que se cobran a los deudores se determinan por el coste de cada medio y actividad desplegada por CODELCAUCA, los de operación y los de administración.

La gestión de cobranza podrá tercerizarse con empresas de cobranza, abogados u otra persona idónea para su ejecución el cual las autorizadas por CODELCAUCA para adelantar las gestiones de cobranza, son:

COBRANZA ACTIVA: www.cobranzaactiva.com – celular 3167761600

GRUPO GER SAS: www.grupogersas.com.co – Celular 313 589 6010

JULIA BEATRIZ ZUÑIGA : 8366558 -3122969151

Grupo Andino: <https://gconsultor.com.co> celular 3144344438

JUAN CAMILO DORADO:3108981109

Services Consulting:<https://www.servicesconsulting.com.co/inicio/> celular 3142027231

